

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA DE PARINACOTA  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



**DECRETO EXENTO Nº 159/ 2014**  
**VISVIRI, 21 DE ENERO 2014**

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.713, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. La Solicitud efectuada por el Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la Srta. Jessica Cortes Cano, Encargada de la Contabilidad Municipal.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1. **ORDENESE**, la compra directa, Modalidad – Convenio Marco, al siguiente proveedor Sr. LATAM Airlines Group S.A., RUT: 89.862.200-2, con el objeto de adquirir 02 pasajes de retorno desde Santiago a Arica, por reprogramación de la reunión con el Gerente General de la Banca Institucional del Banco Estado, y con la Jefa de Finanzas del I.P.S.
2. **AUTORICESE**, la emisión de la orden de compra a nombre del proveedor Sr. LATAM Airlines Group S.A., RUT: 89.862.200-2, por un valor de \$ 428.670.-
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable del Presupuesto Municipal año 2014.
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Alex Fdo. Castillo Blas, Administrador Municipal, para realizar la recepción conforme de los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO) LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SRTA. JESSICA CORTES CANO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



*Jessica Cortes Cano*  
\_\_\_\_\_  
JESSICA CORTES CANO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes